

## **ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Quien suscribe, **Luis Eléspuru Palacios**, en mi calidad de Gerente General de COFIDE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno en COFIDE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de COFIDE, como miembro del Comité de Gerencia que a su vez cumple las labores de Comité de Control Interno (Acuerdo de Comité de Gerencia N°083-2009 de Sesión N° 698 del 31 de agosto de 2009, ratificado en Comité de Gerencia de Sesión N°149 del 25 de octubre de 2017).
2. Convocar a todos los funcionarios y colaboradores a poner en marcha las acciones y procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, a fin de cumplir con la misión y los objetivos de Cofide.

Firmo en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, a las 15:00 horas del 29 de octubre de 2021.

---

**Luis Eléspuru Palacios**  
Gerente General

## ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Quien suscribe, **Karina Flores Rodas**, en mi calidad de *Gerente de Gestión Humana y Administración* de COFIDE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno en COFIDE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de COFIDE, como miembro del Comité de Gerencia que a su vez cumple las labores de Comité de Control Interno (Acuerdo de Comité de Gerencia N°083-2009 de Sesión N°698 del 31 de agosto de 2009, ratificado en Comité de Gerencia de Sesión N°149 del 25 de octubre de 2017).
2. Convocar a todos los funcionarios y colaboradores a poner en marcha las acciones y procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, a fin de cumplir con la misión y los objetivos de Cofide.

Firmo en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, a las 15:00 horas del 20 de setiembre de 2019.



---

Karina Flores Rodas  
Gerente de Gestión Humana y  
Administración


## ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Quien suscribe, **Marco Roncagliolo Vásquez**, en mi calidad de *Gerente de Asesoría Jurídica* de COFIDE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno en COFIDE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de COFIDE, como miembro del Comité de Gerencia que a su vez cumple las labores de Comité de Control Interno (Acuerdo de Comité de Gerencia N°083-2009 de Sesión N°698 del 31 de agosto de 2009, ratificado en Comité de Gerencia de Sesión N°149 del 25 de octubre de 2017).
2. Convocar a todos los funcionarios y colaboradores a poner en marcha las acciones y procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, a fin de cumplir con la misión y los objetivos de Cofide.

Firmo en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, a las 15:00 horas del 20 de setiembre de 2019.



---

Marco Roncagliolo Vásquez  
Gerente de Asesoría Jurídica

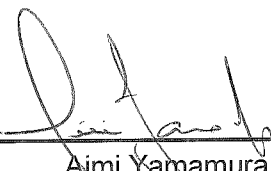
## ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Quien suscribe, **Aimi Yamamura Kinjo**, en mi calidad de *Gerente de Desarrollo e Innovación* de COFIDE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno en COFIDE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de COFIDE, como miembro del Comité de Gerencia que a su vez cumple las labores de Comité de Control Interno (Acuerdo de Comité de Gerencia N°083-2009 de Sesión N°698 del 31 de agosto de 2009, ratificado en Comité de Gerencia de Sesión N°149 del 25 de octubre de 2017).
2. Convocar a todos los funcionarios y colaboradores a poner en marcha las acciones y procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, a fin de cumplir con la misión y los objetivos de Cofide.

Firmo en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, a las 16:00 horas del 04 de diciembre de 2019.

  
\_\_\_\_\_  
Aimi Yamamura Kinjo  
Gerente de Desarrollo e Innovación

## ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Quien suscribe, **Allan Paul Bringas Arboccó**, en mi calidad de *Gerente de Finanzas* de COFIDE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno en COFIDE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de COFIDE, como miembro del Comité de Gerencia que a su vez cumple las labores de Comité de Control Interno (Acuerdo de Comité de Gerencia N°083-2009 de Sesión N°698 del 31 de agosto de 2009, ratificado en Comité de Gerencia de Sesión N°149 del 25 de octubre de 2017).
2. Convocar a todos los funcionarios y colaboradores a poner en marcha las acciones y procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, a fin de cumplir con la misión y los objetivos de Cofide.

Firmo en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, a las 16:00 horas del 22 de mayo de 2019.



---

Allan Paul Bringas Arboccó  
Gerente de Finanzas

## ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Quien suscribe, **Sara Ramírez Alva**, en mi calidad de Gerente de la Unidad de Auditoría Interna de COFIDE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno en COFIDE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de COFIDE, como miembro del Comité de Gerencia que a su vez cumple las labores de Comité de Control Interno (Acuerdo de Comité de Gerencia N°083-2009 de Sesión N° 698 del 31 de agosto de 2009, ratificado en Comité de Gerencia de Sesión N°149 del 25 de octubre de 2017).
2. Convocar a todos los funcionarios y colaboradores a poner en marcha las acciones y procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, a fin de cumplir con la misión y los objetivos de Cofide.

Firmo en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, a las 15:00 horas del 27 de octubre de 2021.

## ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Quien suscribe, **Ana María Rodríguez Zúñiga**, en mi calidad de Gerente de Cumplimiento de COFIDE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno en COFIDE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de COFIDE, como miembro del Comité de Gerencia que a su vez cumple las labores de Comité de Control Interno (Acuerdo de Comité de Gerencia N°083-2009 de Sesión N° 698 del 31 de agosto de 2009, ratificado en Comité de Gerencia de Sesión N°149 del 25 de octubre de 2017).
2. Convocar a todos los funcionarios y colaboradores a poner en marcha las acciones y procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, a fin de cumplir con la misión y los objetivos de Cofide.

Firmo en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, a las 17:00 horas del 23 de diciembre de 2020.



Firmado digitalmente por  
RODRIGUEZ ZUNIGA Ana Maria  
FAU 20100116392 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24.12.2020 13:11:36 -05:00

---

**Ana María Rodríguez Zúñiga**  
Gerente de Cumplimiento

---

## ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Quien suscribe, **Sandro Gardella Gardella**, en mi calidad de Gerente de Riesgos de COFIDE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno en COFIDE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de COFIDE, como miembro del Comité de Gerencia que a su vez cumple las labores de Comité de Control Interno (Acuerdo de Comité de Gerencia N°083-2009 de Sesión N° 698 del 31 de agosto de 2009, ratificado en Comité de Gerencia de Sesión N°149 del 25 de octubre de 2017).
2. Convocar a todos los funcionarios y colaboradores a poner en marcha las acciones y procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, a fin de cumplir con la misión y los objetivos de Cofide.

Firmo en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, a las 15:00 horas del 21 de diciembre de 2020.



Firmado digitalmente por GARDELLA  
GARDELLA Sandro FAU  
20100116392 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23.12.2020 15:15:55 -05:00

---

**Sandro Gardella Gardella**  
Gerente de Riesgos



## ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Quien suscribe, **Elard Arevalo Rengifo**, en mi calidad de Gerente de Operaciones de COFIDE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno en COFIDE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de COFIDE, como miembro del Comité de Gerencia que a su vez cumple las labores de Comité de Control Interno (Acuerdo de Comité de Gerencia N°083-2009 de Sesión N° 698 del 31 de agosto de 2009, ratificado en Comité de Gerencia de Sesión N°149 del 25 de octubre de 2017).
2. Convocar a todos los funcionarios y colaboradores a poner en marcha las acciones y procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, a fin de cumplir con la misión y los objetivos de Cofide.

Firmo en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, a las 15:00 horas del 21 de diciembre de 2020.



Firmado digitalmente por AREVALO  
RENGIFO Elard Ludwig FAU  
20100116392 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21.12.2020 17:11:13 -05:00

---

**Elard Arevalo Rengifo**  
Gerente de Operaciones

## ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Quien suscribe, **Eduardo Escobal Mc Evoy**, en mi calidad de Gerente de Negocios de COFIDE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno en COFIDE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de COFIDE, como miembro del Comité de Gerencia que a su vez cumple las labores de Comité de Control Interno (Acuerdo de Comité de Gerencia N°083-2009 de Sesión N° 698 del 31 de agosto de 2009, ratificado en Comité de Gerencia de Sesión N°149 del 25 de octubre de 2017).
2. Convocar a todos los funcionarios y colaboradores a poner en marcha las acciones y procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, a fin de cumplir con la misión y los objetivos de Cofide.

Firmo en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, a las 15:00 horas del 06 de julio de 2020.



Firmado digitalmente por ESCOBAL  
MC EVOY Eduardo Gonzalo FAU  
20100116392 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.07.2020 08:29:34 -05:00

---

**Eduardo Escobal Mc Evoy**  
Gerente de Negocios